



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 39314/2009.-

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el Ab. Ángel Esteban VILLAGRA (legajo 23424), en contra de la Res. HCD 399/09 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 238 bajo el N° 45398 cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Ab. Ángel Esteban VILLAGRA en contra de la Res. HCD 399/09 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 238 bajo el N° 45398 cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al interesado con copia del Dictamen nro. 45398 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON SORETTI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

759